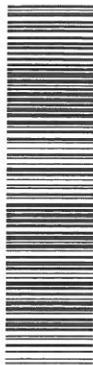


DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL. Certificado JGL 181129 16° B) URGENCIA. ARRE. FINCA RUSTICA LA DEHESA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FLR85-RMUTH-BB3PP Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2018 a las 8:42:48 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 03/12/2018 19:05 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 04/12/2018 08:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2018 08:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Rocío Guadalupe Medina Rodríguez y por a las 8:03:38 del día 4 de diciembre de 2018 ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecho, opción 'Verificador de documentos'. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonte
secretaría general

D^a. ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

16º.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordado por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

.../...

B) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADVAS. PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RUSTICA MUNICIPAL (DEHESA SITA EN POLIGONO 25 PARCELA 257).

Analizada la propuesta emitida por la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/11/2018 para aprobar el expediente administrativo, el pliego de clausulas advas. Particulares y el de prescripciones técnicas para la contratación del "Arrendamiento de la finca rústica municipal (Dehesa sita en el polígono 25 parcela 257), donde se expone que:

De conformidad con el informe técnico remitido por el técnico de Agricultura de fecha 19/11/2018 para el Arrendamiento de la Finca Rústica municipal (Dehesa sita en Polígono 25 Parcela 257) propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almonte destinado a la siembra de cereal para la temporada agrícola 2018-19, donde se expone que:

La necesidad administrativa que el Excmo. Ayuntamiento de Almonte pretende satisfacer con este expediente patrimonial es el arrendamiento de una finca rústica municipal a fin de roturar el terreno, retirar malezas y hierbas secas de cara a evitar posibles incendios, y darle la posibilidad de siembra para cereal para los vecinos interesados.

En el marco de los objetivos arriba descritos, por Providencia de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Alcaldesa Presidenta se incoa expediente para el Arrendamiento de la Finca Rústica municipal (Dehesa sita en Polígono 25 Parcela 257) propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almonte destinado a la siembra de cereal para la temporada agrícola 2018-19, por procedimiento ABIERTO, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP, y en trámite ORDINARIO de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación, a satisfacer por el adjudicatario, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 6.660,35 € euros, a razón de 111 €/hectárea, y dado que la finca tiene una superficie de 60,0032 hectáreas. No obstante, el precio del contrato es mejorable al alza. El arrendamiento se iniciará desde el día siguiente a la formalización del contrato de arrendamiento y terminará al realizarse la siega y recogida de la cosecha de cereal en la temporada 2019, y como máximo el 31 de julio de 2019.

Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Patrimonio, y los informes preceptivos del Secretario General y de la Intervención Municipal, **SE ACUERDA:**

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 181129 16° B) URGENCIA. ARRE. FINCA RUSTICA LA DEHESA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FLR85-RMUTH-BB3PP Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2018 a las 8:42:48 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 03/12/2018 19:05 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 04/12/2018 08:03 ESTADO FIRMADO 04/12/2018 08:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 8:03:38 del día 4 de diciembre de 2018 ROCIÓ ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción "Verificador de documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonte
secretaría general

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, para la contratación, por procedimiento ABIERTO, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP, y en trámite ORDINARIO de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP, del ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RÚSTICA MUNICIPAL (DEHESA SITA EN POLÍGONO 25 PARCELA 257) PROPIEDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMONTE DESTINADO A LA SIEMBRA DE CEREAL PARA LA TEMPORADA AGRÍCOLA 2018-19 por un precio a satisfacer por el adjudicatario de 6.660,35 € euros, a razón de 111 €/hectárea, y dado que la finca tiene una superficie de 60,0032 hectáreas, siendo el precio del contrato mejorable al alza.

SEGUNDO: Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 135.1 de la LCSP, pudiéndose presentar las plicas en el plazo y en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la enajenación.

TERCERO: Dar cuenta al Departamento de Patrimonio, al Departamento de Agricultura y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

.../...

El presente certificado se emite exclusivamente al efecto de acreditar el acuerdo adoptado, con la expresa advertencia de la reserva de su contenido a la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo trascrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: María Rocío Espinosa De La Torre.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es